

PROYECTO DE LEY SOBRE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES LABORALES

Ampliación de las plantillas de cátedráticos de Universidad

Un proyecto de ley que publica el "Boletín Oficial de las Cortes" en su último número, establece el régimen y funcionamiento de las Universidades Laborales. Se confirman en tal carácter las de Gijón, Sevilla, Córdoba y Tarragona, así como la fundación de San José de Zamora, que se convierte en Universidad Laboral, y las que se establezcan mediante ley.

Tendrán acceso a las mismas los familiares de los trabajadores españoles agrupados en las instituciones de previsión social con aportación obligatoria a la que libremente acuerden para contribuir a la erección y sostenimiento de los centros, salvo un porcentaje de matrícula, en ningún caso superior al 10 por 100, que será de libre admisión, previo pago de los derechos y pensiones que correspondan.

Se faculta al ministro de Trabajo para crear, como organismo autónomo, el de Universidades Laborales, al cual corres-

ponderá indiscriminadamente el patrimonio de estas instituciones y la gestión administrativa de las mismas.

Las Universidades Laborales tendrán la consideración de Instituciones públicas y gozarán a efectos académicos de la situación y beneficios que la legislación docente concede a los centros no estatales reconocidos por el Estado. También disfrutarán de los beneficios reconocidos por las leyes a las fundaciones benéfico-docentes.

Estas Universidades podrán organizar cursos de perfeccionamiento o de readaptación profesional en régimen normal o de formación acelerada para trabajadores adultos y amparar mediante becas la asistencia de sus alumnos a los demás centros de enseñanza media o superior.

Al desarrollo y sostenimiento de las Universidades Laborales contribuirán el Estado, las instituciones de previsión social obligatoria, las cajas generales de ahorro popular, los trabajadores y las empresas, los intereses y rentas de su propio patrimonio, las instituciones de previsión social libre y las instituciones de previsión social libre y las instituciones u organismos a quienes interese reservar y sostener becas en los cupos de alumnado.

LA ESCUELA DE CAPACITACION DE TARRAGONA

La IX promoción de la Escuela de Capacitación Social de la Universidad Laboral "Francisco Franco" de Tarragona, integrada por profesionales de Artes Gráficas, visitó ayer al ministro de Trabajo, D. Fermín Sanz Orrio, acompañada por el rector, Sr. Fernández de Valderrama; el director de la Escuela, Sr. Urzáiz, y el subdirector del Servicio de Mutualidades Laborales, señor Gutiérrez Sesma, que ante el titular de la cartera de Trabajo dijo que era una de las promociones de más altura y formación que han pasado por la Universidad tarraconense.

Seguidamente, el obrero D. Juan Iglesias Pozo hizo entrega al Sr. Sanz Orrio de un ejemplar de la Memoria de la promoción, confeccionada por ellos en los propios talleres de la Universidad. El Sr. Iglesias expresó la satisfacción que habían recibido al convivir con los muchachos, hijos de trabajadores, por el ambiente inmejorable en que se desenvuelven. Sabemos, añadió, que no se regatea esfuerzo alguno para terminar la obra comenzada. Todas las inversiones que para ello se hagan darán su fruto, y así alcanzará el mundo del trabajo toda la dignidad que le corresponde.

El ministro expresó su satisfacción por estas manifestaciones y dialogó con sus visitantes, interesándose por el régimen de vida que han llevado.

Con anterioridad a la visita los componentes de la promoción estuvieron en el Servicio de Mutualidades Laborales, siendo recibidos por el subdirector, Sr. Gutiérrez Sesma, al que informaron de los problemas de los maestros de taller y de los aprendices. El Sr. Gutiérrez Sesma les hizo saber que el ministro aspira al máximo perfeccionamiento en el régimen docente de estos centros, para lo cual ha promulgado ya disposiciones y están otras en estudio que completarán el propósito.